

**Memorando N.- RPDMQ-DESPACHO-\*2015-037 \*-M**

Quito, D.M., 27 de marzo del 2015

**PARA:** Marcelo Carrera  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No.019-2014**



1-Abr-2015

Alexis Gallegos Durán  
**TÉCNICO – FUNCIONARIO DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Apoyo en la recepción y revisión de entregables del proyecto para  
“MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

En atención al memorando No.RPDMQ-PROYMIRP-2015-015-M de fecha 27 de marzo de 2015, en el que solicita se dé inicio a la gestión para la conformación de la Comisión Técnica, destinada a la validación del entregable y la suscripción del acta entrega recepción, relacionado con los documentos (Informe del listado del personal con talento con su respectiva justificación), al respecto manifiesto:

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato entre el Registro de la Propiedad y el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”,

El mismo contiene siete (7) componentes desglosados de la siguiente manera:

- a) Propuesta de Normativa;
- b) Reingeniería de Procesos;
- c) Digitalización del Acervo Registral;
- d) Automatización – Indexamiento y Marginación;
- e) Automatización – Registral Electrónica;
- f) Automatización – Servicios Telemáticos;
- g) Gestión del Cambio; y,
- h) Certificación ISO.

La finalidad es modernizar integralmente los servicios registrales y establecer mecanismos que permitan reforzar la seguridad jurídica, garantizar el libre acceso a la información, brindar un servicio ágil, eficiente y ser un ejemplo de gestión y servicio ciudadano, permitiendo así una mejora sustancial en el servicio al usuario del servicio registral.

El artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “*Contenido de las Actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

*ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores".*

Con estos antecedentes y consientes de que para conseguir el objetivo mencionado hay que involucrar a todos los actores del Registro de la Propiedad; y, atendiendo a lo estipulado en el artículo 124 del RGLOSNCNP designo a usted en calidad de técnico para que en conjunto con el administrador de contrato, suscriban el acta ó actas entrega recepción parcial/es de los componentes "Informe del listado de personal con talento con su respectiva justificación, que está relacionado con el componente C.2 Modernización Integral del RP, subcomponente 6 Profesionalización – estructura Organizacional entregable E 37", de conformidad al contrato cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", para lo cual adoptarán todas las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable en materia de Contratación Pública.

Cabe mencionar que también se deberá observar lo contemplado en el contrato No.005-2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los servicios de Fiscalización del contrato para Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"; y, suscrito el 16 de marzo de 2015.

Atentamente,

  
René Almeida Luna  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DGuerrero 